



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

26 07 2018

Lugar **Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia**



YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 26 de julio de 2018 YC-CRT-70490
Página 1 de 1

Señora:
MARGARETH OSPINO

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

26 07 2018

EDICTOS DE LA R_19354 YC-CRT-70490

YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 26 de julio de 2018 YC-CRT-70490
Página 1 de 1

Señora:
MARGARETH OSPINO

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Notificación de Cierre del Requerimiento R_19354 por Desistimiento Tácito**

Respetada Señora Ospino, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que damos cierre al requerimiento recibido con el código R_19354, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y ya ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.

Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

Atentamente,

FRANCESCO STOPPONI
Representante Legal (S)
Yuma Concesionaria S.A.

Anexo: N/A
Copia: 1 Archivo
Elaboró: JGB
Revisó: DGA

26 07 2018

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO
Línea de atención y emergencia: **018000 945566**
Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Customer service, technical assistance, social & network call center.

Oficina de atención al usuario: PBX 3 - 100 línea 4577 para Bosconia Sector 3 y la Oficina, sede de la Unidad de Atención al Usuario, sede de El Bosque, sede de Mosquera. Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00. Servicio 24x7. Oficina de Atención al Usuario: Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201, Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 26 de julio de 2018 YC-CRT-70490
Página 1 de 1

Señora:
MARGARETH OSPINO

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Notificación de Cierre del Requerimiento R_19354 por Desistimiento Tácito**

Respetada Señora Ospino, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que damos cierre al requerimiento recibido con el código R_19354, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y ya ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.

26 07 2018

EDICTOS DE LA R_19354 YC-CRT-70490

Bogotá D.C., 26 de julio de 2018

YC-CRT-70490

Página 1 de 1

Señora:
MARGARETH OSPINO

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Notificación de Cierre del Requerimiento R_19354 por Desistimiento Tácito

Respetada Señora Ospino, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que damos cierre al requerimiento recibido con el código R_19354, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y ya ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.

Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

Atentamente,



FRANCESCO STOPPONI
Representante Legal (S)
Yuma Concesionaria S.A.

Anexos: N/A
Copia:
1. Archivo

Elaboró: JGB
Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguana, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.

